

REGISTRADA BAJO EL N.º 3.433.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a detallar:

- Qué cantidad de movilidades con sus respectivos radares se utilizan para llevar a cabo los controles de velocidades máximas en las calles de la ciudad.
- Con qué frecuencia se realizan los operativos.
- Detallar los sitios en que se realizaron controles durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero.

(Exp. C.M. N.º 09175-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los veintiocho días
del mes de marzo del año dos mil
diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela